INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA, RED DE COMPUTADORAS, HARDWARE, ASISTENCIA EN SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, RED ELÉCTRICA DE COMPUTADORAS" - AD REFERÉNDUM AL PGN Y AL PLAN FINANCIERO 2023 - ID. 422.606.

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19 el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 02/1283/2023 de fecha 12/01/2023, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal y **C.P. Ana María Rojas.**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración N° 09/1282/2022 de fecha 28/12/2022, se aprobó el PAC prioritario, la Carta de Invitación y se autorizó el inicio del llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1- Publicación en el SICP: 10/01/2023

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido la Constancia F-G04, de Plurianualidad, en el que se verifica que se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2023 el monto asignado al llamado que será afectado a los Objetos del Gasto: 243 "*Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficinas*"; y 246 "*Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones*", con fuente de Financiamiento 30 "*Recursos Propios*".

La firma del contrato quedará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

2.4- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado y respondido, por medio del SICP, aclaraciones a las Bases y Condiciones del presente llamado.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Que, inicialmente se ha fijado el Acto de Apertura de Ofertas para el día 17 de enero de 2023, el cual fue prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas, conforme en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", quedando fijada nueva fecha de apertura, en virtud a la Adenda N.º 01 publicada en el SICP.

En fecha 25 de enero de 2023, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	PRESENTA	tesingenieria@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1729930
2	ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTA	licitaciones@itcs.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1730005
3	SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.	PRESENTA	mpinanez@stasa.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1729980

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se ha dejado constancia de cuanto sigue:

Oferente	Observación	Parecer del Comité de Evaluación
- El Sr. Pablo Larrea de la firma TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, deja constancia de las siguientes:	1- La Empresa ITCS no presenta Certificado de Origen Nacional. 2- La Empresa ITCS no presenta los técnicos solicitados con sus CV y Certificados solicitados. 3- La Empresa SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A. presenta un Certificado de Origen Nacional que solo sería al servicio de CCTV, así no para lo que sería del servicio de Cableado y Fibra Óptica. 4- La Habilitación se encuentra activo en el SIPE y en PBC no se solicita. 5- Solo se solicita los Certificados de CCTV.	1- La observación realizada en el punto 1 será analizada por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente. 2- La observación mencionada guarda relación con un documento de carácter formal no sustancial por lo que el Comité lo solicitaría en caso de ser requerido. 3- Las observaciones realizadas serán analizadas por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente. 4- En el PBC de la presente contratación no se solicita la habilitación mencionada por la Empresa SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A., por lo que no corresponde a un requisito de calificación analizable por el Comité. 5- En el PBC se han solicitado Certificados, de los técnicos, en Cableados Estructurado, Fibra Óptica y CCTV, criterios que serán analizados por este Comité en el apartado correspondiente a Capacidad Técnica.
-La Sra. Alba Meza de la firma ITCS deja constancia de las siguientes:	1- La Empresa SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A., presenta foliados del 35 al 58 sin firmas y del 71 al 73 también sin firmas.	1- Atendiendo a lo establecido en el PBC "Formato y Firma de la Oferta" que dice *2. "No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales."*, se desestima la observación realizada por el oferente.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

El Señor Mario Piñánez de la firma SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A. deja constancia de las siguiente:	1- La empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez e ITCS no cuentan con la habilitación de la Policía Nacional homologación 5024/15 como regulador de seguridad electrónica. 2- Los técnicos presentados por la empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez los carnets que los habilita están vencidas (2019) (sic). 3- La empresa ITCS no presenta Staff de técnicos y carnet de habilitación de la policía nacional (dicha renovación es anual).	Las observaciones mencionadas en los puntos 1, 2 y 3 no corresponden a requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, por lo que no corresponde su verificación en cumplimiento de los principios de igualdad y libre competencia.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes: **Han Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que, ninguna de las planillas de "Lista de Precios", presentaba errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación ha verificado si las firmas oferentes han acompañado o no junto con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en adelante CPEN, emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Se aclara que, conforme a lo establecido en el PBC a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el CPEN. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

En ese orden, corresponde acogerse al referido margen de preferencia aquel oferente que sí ha presentado en tiempo y forma su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme al siguiente detalle:

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

N.°	Oferente	Certificado de Origen Descripción del Servicio	Fecha de vencimiento	CPEN N°	Precio Ofertado	Presenta/ no Presenta	Margen de Preferencia	%
1	ITCS S.A.	---------	-------	----------	**8.000.000**	**NO Presenta**	**11.200.000**	+ 40%
2	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Servicios de Instalación, Tendido y Mantenimiento de Cableado Estructurado de Red y Fibra Óptica	24/05/2023	145732	**10.845.000**	**Presenta**	-------	
3	SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.	Servicios de Sistemas de Seguridad	03/05/2023	145072	**11.527.000**	**Presenta** pero No Corresponde al Servicio licitado	**16.137.800**	+ 40%

Cabe mencionar, que las firmas TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A. han presentado el CPEN, junto con su oferta, lo que a su vez ha sido verificado por el presente Comité en la página de la Ventanilla Única de Exportación (VUE), a modo de corroborar la autenticidad de lo presentado.

En lo que respecta a la firma SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A., si bien ha presentado el CPEN N° 145072, se verifica que corresponde a ***"Servicio de Sistema de seguridad";*** lo que no guarda relación con la descripción de los servicios licitados en el presente proceso de contratación; por tanto, en virtud a lo dispuesto en el PBC que dice *"el margen de preferencia será aplicado a ... o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios"*, este Comité de Evaluación considera que no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia por lo mencionado anteriormente.

En cuanto a la firma ITCS S.A como puede visualizarse en el cuadro que antecede, no ha presentado el CPEN junto con su oferta como tampoco a requerimiento de parte según nota CE N ° 03/23, que en respuesta manifiesta *"nuestra compañía no cuenta con el certificado"*.

Habiendo expuesto los argumentos según cada caso, el orden de las ofertas presentadas queda establecido de la siguiente forma:
1 – TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
2 - ITCS S.A.
3 - SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTE	ORDEN	MONTO OFERTADO GS
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	1	10.845.000
ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	2	8.000.000 (Margen de Preferencia)
SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.	3	11.527.000 (Margen de Preferencia)

La oferta que se encuentre en primer lugar en el orden antes establecido continuara siendo analizada técnica y económicamente en los siguientes apartados del presente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en Art. 63, del Decreto Reglamentario 2992/19, "Método de evaluación", inciso N° 3, que expresa "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el **Anexo III** *"Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Es importante mencionar, que la nota de pedido de documentos ha sido remitida en la dirección de correo electrónico declarada por el oferente en el Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales y aclaraciones que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento.

En este sentido, se realizó la solicitud de aclaraciones a la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y a la firma ITCS S.A., dando ambas respuestas en el plazo máximo fijado.

Al respecto, dichas documentaciones se encuentran adjuntas al presente como **Anexo VI** ***"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".***

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Nombre y Apellido	C.I.N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
Nadia Denisse Barrios Gonzalez	4.086.644	TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios	4067833	NO REGISTRA
Diego Joaquin Rodriguez Barrios	2.292.560		4067802	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2 - ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 MODIFICADA POR LA LEY N.° 6.716/2021.

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Registra/No Registra Datos en el SICP
Nadia Denisse Barrios Gonzalez	4.086.644	TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios	No registra inhabilitación en el SICP a la fecha de la presente evaluación.
Diego Joaquin Rodriguez Barrios	2.292.560		No registra inhabilitación en el SICP a la fecha de la presente evaluación.

9.3- ANALISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación conjuntamente con la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación (UTICs) han analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente en evaluación para determinar si las mismas se ajustan al criterio de evaluación establecido en el PBC, de lo que surge:

Requisitos	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Constancia Obrero patronal de IPS de todos los personales propuesto (técnicos, encargado).	CUMPLE
Certificado Fibra Óptica, Cableado y CCTV de los técnicos propuestos, acompañado de su Currículum Vitae.	CUMPLE
Titulo y Certificado del encargado de proyecto propuesto, acompañado de su Currículum Vitae	CUMPLE
Certificado y Currículum del Técnico en Electricidad.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el personal asignado por la empresa contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la Institución.	CUMPLE
Declaración Jurada de disponer los Equipos solicitados.	CUMPLE

Al respecto del análisis realizado las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior se concluye que la firma oferente TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

9.4- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este Comité concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el ***Anexo IV "Análisis de Experiencia"***

9.5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***
Al respecto, dicho análisis se encuentra adjunto al presente ***Anexo V "Análisis de Precios Ofertados".***

Luego de analizar la Planilla de Precio presentada por la firma oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, se verifica que los precios cotizados en el Ítem 6 e Ítem 9 – Sub ítems 9.1 y 9.7 se encuentran por fuera del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual se procedió a solicitar el Desglose de Precios lo que fuera presentado por la firma en el plazo establecido según consta en el apartado 8 del presente Informe de Evaluación.

Al respecto verificado el Desglose de precio se constata que, si bien los precios se encuentran en algunos ítems y sub ítems por debajo del precio referencial cumplen con requisitos mínimos tenidos en cuenta para un análisis de precios, como los descriptos en la planilla presentada como ser carga Impositivas, Carga Sociales y Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos y otros Conceptos en (Logística, comercialización, Ganancia, etc), por lo que este Comité concluye que en el supuesto de ser adjudicado la ejecución del contrato es de cumplimiento posible, por lo que la firma **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Resumen y Comentarios
TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	———	———	———	———	———	Luego de aplicar Margen de Preferencia (punto 6), se dejó de evaluar por ser la 2da. oferta en precio.
SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.	CUMPLE	———	———	———	———	———	Luego de ordenar los precios de menor a mayor, se dejó de evaluar por ser la 3era oferta en precio.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** cumple con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo visualizado en el apartado 11 del presente informe de evaluación, se erige como la oferta de menor precio y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (noventa millones), ambos IVA Incluido.
Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I *- "Cuadro Comparativo de Ofertas".*
Anexo II *- "Cuadro de Precios Adjudicables".*
Anexo III *- "Cuadro de Verificación Documental".*
Anexo IV *"Análisis de Experiencia"*
Anexo V *- "Análisis de Precios Ofertados".*
Anexo VI *- "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".*

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 31 días del mes de Enero de 2023. ----------

Miembro del Comité de Evaluación–DAL
Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación–CA
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación–DAF
C.P. Nilo Orlando Segovia
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo I

“Cuadro Comparativo de Ofertas”

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 02/2023 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia en Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras " Ad Referéndum a la aprobación del PGN y Plan Financiero 2023 - ID. 422.606.-

								ITCS Information Technology Cosulting & Support		TES Ingeniería de Diego Joaquin Rodriguez Barrios		Seguridad Tecnológica Avanzada S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL (Promedio)	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total
		MANTENIMIENTO DEL HARDWARE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS	Datos de Equipos e Instalaciones										
1	81111812-010	Mantenimiento y reparación de CPU (Computadoras completas excluyendo monitores teclados y mouse	125 unidades	Unidad	EVENTO	1	428.090	303.000	303.000	400.000	400.000	297.000	297.000
2	81111812-009	Mantenimiento y reparación de Notebook (Estaciones de Trabajo Portátiles - Notebook)	10 unidades	Unidad	EVENTO	1	684.265	606.000	606.000	600.000	600.000	440.000	440.000
3	81111812-004	Mantenimiento y Reparación de Escáner	5 unidades	Unidad	EVENTO	1	183.973	152.000	152.000	140.000	140.000	110.000	110.000
4	81111812-001	Mantenimiento y Reparación de Monitor (LCD y CRT)	125 unidades	Unidad	EVENTO	1	364.088	303.000	303.000	340.000	340.000	220.000	220.000
5	81111812-002	Mantenimiento y reparación de Impresora (Impresoras de tinta, matricial, láser y Multifuncionales)	75 unidades	Unidad	EVENTO	1	1.125.853	707.000	707.000	980.000	980.000	935.000	935.000
6	81111812-015	Mantenimiento y reparación de Servidor (Servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	3 unidades	Unidad	EVENTO	1	1.679.808	1.212.000	1.212.000	1.100.000	1.100.000	1.089.000	1.089.000
7	81111812-015	Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos (UPS, Mouse, Teclados, infocus y otros accesorios)	125 unidades	Unidad	EVENTO	1	169.827	132.000	132.000	150.000	150.000	110.000	110.000
							4.635.904		3.415.000		3.710.000		3.201.000
8		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA**											
8.1	81111804-001	Equipos de Comunicación de Fibra Óptica 1400 metros de Longitud		Unidad	EVENTO	1	2.162.580	808.000	808.000	1.900.000	1.900.000	2.520.000	2.520.000
8.2	81111804-001	Router, Switch, Hub, Transceiver		Unidad	EVENTO	1	547.433	303.000	303.000	420.000	420.000	700.000	700.000
8.3	81111804-001	Cables de Comunicación, Patch cord, Cables UTP		Unidad	EVENTO	1	1.816.602	808.000	808.000	1.450.000	1.450.000	1.420.000	1.420.000
							4.526.615		1.919.000		3.770.000		4.640.000
9		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VÍDEO VIGILANCIA**											
9.1	81111812-9996	DVR con Disco Duro		Unidad	EVENTO	1	966.975	404.000	404.000	660.000	660.000	966.000	966.000
9.2	81111812-9996	Cámaras de Vigilancia		Unidad	EVENTO	1	653.931	404.000	404.000	500.000	500.000	495.000	495.000
9.3	81111812-9996	Conectores Balum		Unidad	EVENTO	1	60.767	40.000	40.000	55.000	55.000	38.000	38.000
9.4	81111812-9996	Cableado completo		Unidad	EVENTO	1	1.120.605	808.000	808.000	940.000	940.000	742.000	742.000
9.5	81111812-9996	Fuente Centralizada		Unidad	EVENTO	1	327.366	202.000	202.000	250.000	250.000	211.000	211.000
9.6	81111812-9996	UPS		Unidad	EVENTO	1	669.397	404.000	404.000	510.000	510.000	670.000	670.000
9.7	81111812-9996	Programación y Configuración		Unidad	EVENTO	1	689.108	404.000	404.000	450.000	450.000	564.000	564.000
							4.488.149		2.666.000		3.365.000		3.686.000
							13.650.668		**8.000.000**		**10.845.000**		**11.527.000**

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo II

“Cuadro de Precios Adjudicables”

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 02/2023 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia en Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras " Ad Referéndum a la aprobación del PGN y Plan Financiero 2023 - ID. 422.606.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA inculido)	Precio Total
	MANTENIMIENTO DEL HARDWARE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS					
1	Mantenimiento y reparación de CPU (Computadoras completas excluyendo monitores teclados y mouse	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
2	Mantenimiento y reparación de Notebook (Estaciones de Trabajo Portátiles - Notebook)	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
3	Mantenimiento y Reparación de Escáner	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
4	Mantenimiento y Reparación de Monitor (LCD y CRT)	Unidad	Evento	1	340.000	340.000
5	Mantenimiento y reparación de Impresora (Impresoras de tinta, matricial, láser y Multifunciones)	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
6	Mantenimiento y reparación de Servidor (Servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
7	Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos (UPS, Mouse, Teclados, infocus y otros accesorios)	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
8	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA**					
8.1	Equipos de Comunicación de Fibra Óptica 1400 metros de Longitud	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
8.2	Router, Switch, Hub, Transceiver	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
8.3	Cables de Comunicación, Patch cord, Cables UTP	Unidad	Evento	1	1.450.000	1.450.000

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

9	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VÍDEO VIGILANCIA**					
9.1	DVR con Disco Duro	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
9.2	Cámaras de Vigilancia	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
9.3	Conectores Balum	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
9.4	Cableado completo	Unidad	Evento	1	940.000	940.000
9.5	Fuente Centralizada	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
9.6	UPS	Unidad	Evento	1	510.000	510.000
9.7	Programación y Configuración	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
					Precio Total Ofertado	10.845.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	45.000.000
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	90.000.000

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo III

“Cuadro de Verificación Documental”

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación
Verificación Documentos Oferente

	TES INGENIERIA deDiego Joaquin Rodriguez Barrios		ITCS		SEGURIDAD TECNOLOGICA AVANZADA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	✓		✓		✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	✓		✓		✓	
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	✓		-----	-----	-----	-----
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	✓		-----	-----	-----	-----
5- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	✓		-----	-----	-----	-----
7- Certificado de cumplimiento tributario Vigente. **(**)**	✓		-----	-----	-----	-----
8- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	✓		-----	-----	-----	-----
8- Documentos legales						
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	✓		-----	-----	-----	-----
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓		-----	-----	-----	-----
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	✓		-----	-----	-----	-----
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			-----	-----	-----	-----
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A		-----	-----	-----	-----
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A		-----	-----	-----	-----
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	N/A		-----	-----	-----	-----

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación
Verificación Documentos Oferente

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)						
Otros Documentos						
Experiencia Requerida						
1. Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento y Reparación **de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia en Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras,** con copia simple de contratos y/o facturaciones a empresas públicas, privadas y/o particulares, por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, correspondientes a los 4 (cuatro) últimos años (2019, 2020, 2021 y 2022) - Podrán presentarse las cantidades de contratos facturas que fueran necesarias para acreditar los años solicitados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	✓		-----	-----	-----	-----
2. Al menos, 1 en Mantenimiento de Equipos Informáticos, 1 en Mantenimiento de Fibra Óptica, 1 de Mantenimiento de red y 1 de mantenimiento eléctrico.	✓		-----	-----	-----	-----
Capacidad Técnica						
1- Constancia Obrero patronal de IPS de todos los personales propuesto (técnicos, encargado) solicitados en la Capacidad Técnica.	✓		-----	-----	-----	-----
2- Certificado Fibra Óptica, Cableado y CCTV de los técnicos propuestos, acompañado de su Currículum Vitae.	✓		-----	-----	-----	-----
3- Título y Certificado del encargado de proyecto propuesto, acompañado de su Currículum Vitae	✓		-----	-----	-----	-----
4- Certificado y Currículum del Técnico en Electricidad.	✓		-----	-----	-----	-----
5- Declaración jurada de que el personal asignado por la empresa contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la Institución.	✓		-----	-----	-----	-----
6- Declaración Jurada de disponer los Equipos solicitados.	✓		-----	-----	-----	-----
7 - Constancia de Visita de Inspección Técnica o una DDJJ de conocer el sitio	✓		-----	-----	-----	-----

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo IV

“Analisis de Experiencia”

TES Ingenieria de Diego Joaquin Rodriguez Barrios				
Documento N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución contractual**	**Monto Gs.**
32/19	DNCP	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Enlaces de Fibra Óptica	2019	35.000.000
25/2020	FONDO GANADERO	Servcio deMantenimiento y Repracion del Sitema e Instalciones Electricas, Aparatos Electricos – Plurianual	2020/2021	27.500.000
32/2021	INDERT	Mantenimiento de Fibra Óptica y Cableado Estructurado	2021	64.422.174
17/2022	DIBEN	Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras"	2022	25.272.000

MONTO TOTAL	127.444.174
MONTO DE LA OFERTA	10.845.000
70% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7.591.500
1. Copias de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida, correspondientes al periodo solicitado (2019, 2020, 2021 y 2022), al menos 4 por cada año.	CUMPLE
El volumen total de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado ((2019, 2020, 2021 y 2022) **deberá** ser por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitacion.	CUMPLE
2. Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.	**NO APLICA**
El Comité de Evaluación, al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, concluye que la firma oferente:	**CUMPLE**

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo V

“Analisis de Precios Ofertados”

CD N° 02/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asist. de Software, Impresoras y accesorios, Red eléctrica de computadoras" – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN del Plan Financiero 2023 – ID 422402

ANÁLISIS DE PRECIOS

					TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio Ofertado
	MANTENIMIENTO DEL HARDWARE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS				
1	Mantenimiento y reparación de CPU (computadoras completa excluyendo monitores, teclados y mouse)	**428.090**	**321.068**	**492.304**	**400.000**
2	Mantenimiento y reparación de Notebook (estaciones de trabajo portátiles - Notebook)	**684.265**	**513.199**	**786.905**	**600.000**
3	Mantenimiento y reparación de Escáner	**183.973**	**137.980**	**211.569**	**140.000**
4	Mantenimiento y reparación de monitor (LCD y CRT)	**364.088**	**273.066**	**418.701**	**340.000**
5	Mantenimiento y reparación de impresora (impresoras de tinta, láser y multifunciones)	**1.125.853**	**844.390**	**1.294.731**	**980.000**
6	Mantenimiento y reparación de Servidor (Servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	**1.679.808**	**1.259.856**	**1.931.779**	**1.100.000**
7	Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos (UPS, mouse, teclados, infocus y otros accesorios)	**169.827**	**127.370**	**195.301**	**150.000**
8	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED METROPOLITANA**		-	-	
8.1	Equipos de Comunicación de Fibra Óptica 1400 metros de longitud.	**2.162.580**	**1.621.935**	**2.486.967**	**1.900.000**
8.2	Routers, Switch, Hub, Transceiver	**547.433**	**410.575**	**629.548**	**420.000**
8.3	Cables de Comunicación, Patch Cord, cables UTP	**1.816.602**	**1.362.452**	**2.089.092**	**1.450.000**

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

9	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VÍDEO VIGILANCIA**				
9.1	DVR con Disco	966.975	725.231	1.112.021	660.000
9.2	Cámaras de Vigilancia	653.931	490.448	752.021	500.000
9.3	Conectores Balum	60.767	45.575	69.882	55.000
9.4	Cableado completo	1.120.605	840.454	1.288.696	940.000
9.5	Fuente Centralizada	327.366	245.525	376.471	250.000
9.6	UPS	669.397	502.048	769.807	510.000
9.7	Programación y Configuración	689.108	516.831	792.474	450.000

*** Dentro del rango establecido**

*** Por debajo del rango establecidos en el Items 6 y en los subitems 9.1 y 9.7**

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo VI

“Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas”

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Asunción, 27 de Enero de 2.023.-

Señores:
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - Dirección de Beneficencia.

Referencia: Contratación Directa N° 02/2023 - Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia en Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras - Ad Referéndum a la aprobación del PGN y al Plan Financiero 2023
ID N° 422.606

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco de la licitación de referencia a los efectos de dar respuesta a lo solicitado por vuestra institución según **NOTA CE N°04/2023** de fecha 26 de enero de 2023**:**

COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)
6- Mantenimiento y reparación de servidor (Servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	1.100.000	100.000	275.000	390.000	55.000	280.000
9.1 - DVR con Disco Duro	660.000	60.000	165.000	290.000	33.000	112.000
9.7 - Programación y Configuración	450.000	40.909	216.000	67.500	22.500	103.091

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Lic. Nadia Barrios
TES Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Lic. Maidelen Fiorato Gini
Jefe
Dpto. de Licitaciones
27/01/2023
09:35

Asunción, 26 de enero de 2023.-

Nota CE N° 04/2023

Señores
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez
Teléf.: (021) 553-407
Correo Electrónico: tesingenieria@gmail.com

Ref. CD 02/23 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras" - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2023 - con ID N° 422.606.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco del llamado de referencia, a los efectos de Solicitarle, tenga a bien proceder a **REMITIR** los siguientes:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes:
Ítems 6, 9.1 y 9.7.-

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día viernes 27 de enero de 2023 hasta de las 10:00 horas, en virtud a la Resolución DNCP N.º 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Ana María Báez
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 25 de enero de 2023

Señores
Direccion de Beneficencia
Atte.: Comité de Evaluación
Presente

REF.: NOTA CE Nº 03/2023

Por este medio, nos dirigimos a ustedes, en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023, Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia en Software, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras ID 422606,** para dar retorno a vuestra solicitud.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional; no contamos con el (CPEN).

  Obs: Conforme a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones nuestra compañía no cuenta con el certificado.

Sin otro Particular, me despido atentamente.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Cesar Romeo Acosta Formoso
Director
ITCS S.A.

Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto (BLOQUE A) B° Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 – email: licitaciones@itcs.com.py – www.itcs.com.py

impulsado por CamScanner

Asunción, 25 de enero de 2023.-

Nota CE N° 03/2023

Señores
ITCS S.A.
Teléf.: (021) 728.8222
Correo Electrónico: licitaciones@itecs.com.py

Ref. CD 02/23 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras" - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2023 - con ID N° 422.606.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco del llamado de referencia, a los efectos de Solicitarle, tenga a bien proceder a **REMITIR** los siguientes:

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día jueves 26 de enero de 2023 hasta de las 14:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM

A: **Carmelo Torres,** Director
Dirección de Contrataciones Publicas

DE: **Eduardo Espínola,** Director
Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación

FECHA: **27**-01-2023

MOTIVO: **Remitir Evaluación de capacidad técnica**
Ref: MI_04 - 27_01_23

Por el presente me dirijo a Ud. A los efectos de remitir la evaluación de capacidad técnica remitidas a esta dependencia en el proceso de llamado CD 02/2023 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA, RED DE COMPUTADORAS, HARDWARE, ASISTENCIA EN SOFTWARE, IMPRESORAS Y ACCESORIOS, RED ELÉCTRICA DE COMPUTADORAS - 422606), las cuales se listan a continuación.

Capacidad técnica:
1.- Certificado Fibra Óptica, Cableado y CCTV de los Técnicos propuestos, acompañado de Curricular vitae.
CUMPLE
2.- Titulo y certificado del encargado de proyecto propuesto, acompañado de su Curriculum Vitae.
CUMPLE
3.- Certificado y Curriculum del técnico electricista.
CUMPLE

Juan Adrian Samaniego
Dirección de Contrataciones Publicas
27/01/23 - 09:13.

MEMORÁNDUM DCP N° 04/2023

A : Lic. Eduardo Espínola, **Director**
Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación

De : Carmelo Torres, **Director**
Direccion de Contrataciónes Publicas

Fecha : 26/enero/2023

Ref : Remitir documentos para la evaluación de Capacidad Técnica de la CD N° 02/2023 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asistencia, Impresoras y Accesorios, Red Eléctrica de Computadoras" - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y del Plan Financiero 2023 - ID N° 422.606.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir copias de la documentación presentada con su oferta para las evaluaciones en el marco del llamado de referencia.

Se evaluara específicamente las siguientes:

Capacidad Técnica

1- Certificado Fibra Óptica, Cableado y CCTV de los técnicos propuestos, acompañado de su Currículum Vitae.

2- Título y Certificado del encargado de proyecto propuesto, acompañado de su Currículum Vitae.

3- Certificado y Currículum del Técnico en Electricidad.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

Carmelo Torres Marecos, Director
Dirección de Contrataciones Públicas

Lic. EDUARDO ESPINOLA
Jefe UTIC'S - DIBEN
27-1-23

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4067802

4067802

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2292560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jan 31, 2023 9:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **56065649**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4067802&codigo_seguridad=56065649

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4067802
4067802

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jan 31, 2023 9:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **56065649**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4067802&codigo_seguridad=56065649

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4067833
4067833

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NADIA DENISSE BARRIOS GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4086644, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jan 31, 2023 9:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3b1329d5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4067833&codigo_seguridad=3b1329d5

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4067833
4067833

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jan 31, 2023 9:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3b1329d5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4067833&codigo_seguridad=3b1329d5